



El Consejo General de Dentistas pide al Gobierno que se resuelvan favorablemente los ERTE presentados por los dentistas en toda España

Madrid, 26 de marzo de 2020. El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se promulgó con el objetivo de contribuir a paliar el impacto económico provocado por dicha pandemia, dando prioridad a la protección de las familias, autónomos y empresas más afectadas.

Sin embargo, en esta norma no se contempla ninguna medida aplicable a las clínicas dentales. Por este motivo, Óscar Castro Reino, presidente del Consejo General de Dentistas de España, ha enviado una carta a Verónica Martínez Barbero, directora general de Trabajo, y Andrés Harto Martínez, director general de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En la misiva, Castro Reino traslada “la situación de indefensión y desasosiego” que están sufriendo los dentistas de nuestro país al no haberse decretado el cierre temporal de clínicas dentales, ya que esto les impide acogerse a los ERTE y exenciones fiscales para autónomos, con el consiguiente grave perjuicio económico que ello les puede suponer.

Pero, recientemente, el Consejo General de Dentistas ha tenido conocimiento de que la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León está resolviendo favorablemente los expedientes de ERTE presentados por los dentistas, basándose en el cese de actividad por causa mayor al no disponer del material y equipos de protección individual precisos para la seguridad que requiere su actividad clínica.

En este sentido y conforme a la situación tan vulnerable en la que se encuentra el colectivo de dentistas, “desde la Organización Colegial le solicitamos que este criterio se aplique de forma generalizada en todas las delegaciones territoriales del Estado” ha informado Castro Reino.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.



CONSEJO DENTISTAS
Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414
prensa@consejodentistas.es

Dña. Verónica Martínez Barbero
Directora General de Trabajo
C/. Pío Baroja, 6
28009-Madrid



Madrid, a 25 de marzo de 2020

Estimada Sra. Directora:

Me dirijo a usted, con motivo de la crisis sanitaria y laboral por la que atraviesa nuestro país con motivo de la pandemia del COVID-19.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se promulgó con el objetivo de contribuir a paliar el impacto económico de dicha crisis, dando prioridad a la protección de las familias, autónomos y empresas más directamente afectadas.

Sin embargo, en esta norma, no se contempla ninguna medida aplicable a las clínicas dentales. Por ello, nos hemos dirigido en varias ocasiones, tanto al Presidente del Gobierno como al Ministro de Sanidad sobre esta cuestión, así como emitido varios Comunicados al respecto, ya que nuestros profesionales se encuentran en una situación de indefensión y desasosiego, dado que al no haberse decretado la suspensión temporal de la apertura de clínicas dentales, existe un gran problema para que los profesionales puedan acogerse a los ERTE y exenciones fiscales para autónomos, con el consiguiente grave perjuicio económico que ello les puede acarrear.

Recientemente, hemos tenido conocimiento de que la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, está resolviendo favorablemente los expedientes de ERTE presentados por los dentistas, basándose en cese de actividad por causa mayor, al no disponer del material y equipos de protección individual precisos para la seguridad que requiere su actividad clínica.

Con este motivo, y, conforme a la situación tan vulnerable en la que se encuentra nuestro colectivo, le solicitamos que este criterio se aplique de forma generalizada en todas las delegaciones territoriales del Estado.

Agradeciéndole su atención y en espera de sus noticias, le saluda atentamente,

Óscar Castro Reino
Presidente



D. Andrés Harto Martínez
Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social
C/. Astros, 5 -7
28007-Madrid



Madrid, a 25 de marzo de 2020

Estimado Sr. Director:

Me dirijo a usted, con motivo de la crisis sanitaria y laboral por la que atraviesa nuestro país con motivo de la pandemia del COVID-19.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se promulgó con el objetivo de contribuir a paliar el impacto económico de dicha crisis, dando prioridad a la protección de las familias, autónomos y empresas más directamente afectadas.

Sin embargo, en esta norma, no se contempla ninguna medida aplicable a las clínicas dentales. Por ello, nos hemos dirigido en varias ocasiones, tanto al Presidente del Gobierno como al Ministro de Sanidad sobre esta cuestión, así como emitido varios Comunicados al respecto, ya que nuestros profesionales se encuentran en una situación de indefensión y desasosiego, dado que al no haberse decretado la suspensión temporal de la apertura de clínicas dentales, existe un gran problema para que los profesionales puedan acogerse a los ERTE y exenciones fiscales para autónomos, con el consiguiente grave perjuicio económico que ello les puede acarrear.

Recientemente, hemos tenido conocimiento de que la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, está resolviendo favorablemente los expedientes de ERTE presentados por los dentistas, basándose en cese de actividad por causa mayor, al no disponer del material y equipos de protección individual precisos para la seguridad que requiere su actividad clínica.

Con este motivo, y, conforme a la situación tan vulnerable en la que se encuentra nuestro colectivo, le solicitamos que este criterio se aplique de forma generalizada en todas las delegaciones territoriales del Estado.

Agradeciéndole su atención y en espera de sus noticias, le saluda atentamente,

Óscar Castro Reino
Presidente

